

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAY 2010

VISTO la nota presentada por el Legislador Adrián Darío FERNANDEZ, Integrante del Bloque Frente Para la Victoria; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se suspendió con fecha a confirmar la reunión que tenía prevista con el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, del día 30 de Abril pasado, por la cual se había dictado la Resolución de Presidencia N° 130/10.

Que por ello corresponde se suspenda la Resolución de Presidencia N° 130/10, y se deje sin efecto la liquidación de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER el traslado que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 130/10, dejando los tramos de pasaje abiertos para un próximo traslado de acuerdo a lo expresado por el Legislador Adrián Darío FERNANDEZ, Integrante del Bloque F.P.V., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DEJAR sin efecto la liquidación de viáticos autorizados en el artículo 2° de la mencionada resolución.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

134 / 10

Dr. MANUEL BARRIBAL
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"